



Likestillings- og
diskrimineringsombudet

Nuevas leyes contra la discriminación

Noruega ha establecido nuevas leyes contra la discriminación. El Mediador para la igualdad y la lucha contra la discriminación vela por la aplicación de estas leyes. Sigue a continuación una lista de las mismas:

- Ley sobre la igualdad entre géneros
- Ley sobre la prohibición de la discriminación por motivos de origen étnico, religión, etc.
- Capítulo sobre el trato igualitario de la Ley sobre el entorno laboral (capítulo 13)
- Estipulaciones sobre la discriminación recogidas en la Ley de arrendamiento de viviendas, la Ley de propiedad horizontal, la Ley de asociaciones de acceso a viviendas y la Ley de asociaciones de construcciones de viviendas.

Indemnización y reparación

Las personas víctimas de discriminación pueden reclamar una indemnización y/o reparación por daños y perjuicios debidos a la infracción. Las reglas relativas a la indemnización varían según las leyes que prohíben la discriminación. Ni el Mediador ni la Comisión pueden posicionarse con respecto a una reclamación de indemnización, ni determinar su importe. Tal reclamación tendrá que llevarse ante los tribunales, si las partes no llegan a un acuerdo.



Likestillings- og
diskrimineringsombudet

Información para ponerse en contacto:

El Mediador para la igualdad y la lucha
contra la discriminación
Likestillings- og diskrimineringsombudet

Postboks 8048 Dep
0031 Oslo
Noruega
Visitas : Grensen 5

Teléfono: +47 24 05 59 50/+47 800 41 556
Fax: + 47 24055960
E-mail: post@ldo.no

Dirección de Internet: www.ldo.no

¿Es usted víctima de discriminación?

El Mediador para la igualdad y la lucha contra la discriminación

- tramita las quejas de discriminación
- le da consejos gratuitos y confidenciales sobre sus derechos.

¿Qué es discriminación?

Discriminación es dar un trato diferente a una persona por motivos de género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual o edad. La discriminación puede ser ilícita. Usted puede presentar una queja ante el Mediador para la igualdad y la lucha contra la discriminación.

Ejemplos de discriminación

- Un empleador que sólo quiere contratar a varones noruegos de entre 18 y 30 años discrimina a las solicitantes de empleo, los solicitantes de otro origen nacional y los de otras edades.
- Un establecimiento de bebidas y comidas que sólo permite la entrada a los blancos discrimina a quienes tienen otro color de piel.
- Una copropiedad que sólo quiere alquilar viviendas a parejas heterosexuales noruegas discrimina a los inquilinos homosexuales y a los de otro origen nacional.
- Un empleador que despide a una trabajadora porque lleva puesto velo religioso.
- Una persona con visión deficiente a quien se le comunica que no obtiene el puesto por tener reducida su capacidad.
- Una empleada despedida por estar embarazada.

¿Qué es lo que se prohíbe?

La prohibición de discriminar varía según los ámbitos sociales. Sigue un breve resumen:

Mundo laboral. Se prohíbe la discriminación por motivos de género, origen étnico, color de la piel, religión, discapacidad, orientación sexual o edad. La prohibición se aplica a todas las relaciones del mundo laboral. En consecuencia, no es por ejemplo lícito hacer diferencias entre las personas cuando se contratan o despidan empleados. Se prohíbe asimismo el acoso.

Mercado de la vivienda. Se prohíbe la discriminación por motivos de género, origen étnico u orientación sexual. La prohibición se aplica a la venta y el arrendamiento de viviendas. Se excluye de la prohibición el alquiler de habitaciones de la vivienda del arrendador.

Mundo social. La prohibición de la discriminación por motivos de género, origen étnico y religión se aplica a todos los ámbitos sociales.

¿Cómo probar la discriminación?

La persona contra quien usted presenta queja tiene la obligación de facilitar información al Mediador. En los asuntos de discriminación, la carga de la prueba se reparte. Si el candidato más calificado no obtiene el puesto, le corresponderá al empleador demostrar que no ha habido discriminación.

¿Qué es el Mediador?

El Mediador es el portavoz de la igualdad entre géneros y la lucha contra la discriminación y defiende los derechos de cada individuo. Todos pueden presentarnos su caso en vez de acudir a los tribunales. El Mediador forma parte del Estado, pero es autónomo. Esto significa que no puede ser guiado políticamente en sus asuntos específicos.

¿Qué puede hacer el Mediador para la igualdad y la lucha contra la discriminación?

El Mediador da instrucciones y consejos en cuestión de derechos jurídicos. Usted puede ponerse en contacto con él para que resuelva si ha sido o no víctima de discriminación ilícita. El Mediador le dará asimismo consejos sobre el planteamiento del asunto.

El Mediador tramita las quejas y decide si se trata de discriminación ilícita. Todos aquellos que se consideren víctimas de discriminación pueden presentar su caso ante el Mediador. Éste estudiará el asunto y evaluará si ha habido o no discriminación ilícita.

La labor del Mediador es gratuita.